

PROYECTO DE RESOLUCIÓN No 007 DE 2024

(26 de enero de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2024"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos No 36 de los Estatutos de la entidad, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., es una entidad de carácter oficial del orden municipal, que tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo energía eléctrica, telefonía básica pública conmutada, producción, comercialización y venta de agua ozonizada y micro filtrada en sus diferentes presentaciones, así como las actividades complementarias a los mismos.

Que GIRÓN S.A.S. E.S.P. para el desarrollo de su objeto social, se rige por la Ley 142 de 1994, el Manual de Contratación Interno, por los Estatutos de la empresa, resoluciones CRA y demás normas que reglamenten su naturaleza jurídica o aquellas a las que remitan las normas anteriores.

Que el artículo 2.2.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional señala que las entidades estatales deben publicar su Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones en su página web en el SECOP II, en la forma que, para el efecto, disponga Colombia Compra Eficiente, entidad que, en Circular Externa Número 2 de 16 de agosto de 2013, señaló que el plan debe publicarse en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, plazo que se modificará a partir de la expedición del presente decreto.

Que la Ley 1474 de 2011 en el artículo 74 señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que el artículo 4 del Acuerdo 1510 de 2013 emitido por el Departamento Nacional de Planeación insta a las entidades Públicas del orden nacional, Departamental y Territorial a elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Funciones aprobado mediante acta de Junta Directiva No 002 del 26 de febrero 2019, el cual fue ajustado mediante Acuerdo No 005 el 06 de agosto del 2020, corresponde a la Gerencia General y a la Dirección Operativa y Dirección Administrativa y Financiera su participación en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones.

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.

Nit: 901.254.325-7

<http://www.gironsasesp.com>

PBX 6133887, Dirección: Calle 29 No 25-31, Girón Centro.

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.





Que, inicia una nueva vigencia y por principio de planeación se tomaron en cuenta las necesidades diagnosticadas de cada una de las áreas de la Empresa, teniendo en cuenta las prioridades, los costos aproximados y los gastos del año inmediatamente anterior.

Que se hace urgente y necesario aprobar el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024, como base fundamental de la contratación y los estudios que estos mismos conlleven.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en todas sus partes el Plan Anual de Adquisiciones de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., para la vigencia fiscal 2024, el cual hace parte integral de la presente resolución, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los servidores públicos de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., que intervienen en el proceso de contratación de bienes, obras y servicios deberán dar cumplimiento al presente Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cumplimiento en lo dispuesto en la presente resolución, de conformidad con lo estipulado en el Plan Anual de Adquisiciones. En el evento en que por necesidad del servicio se requiere un servicio o una adquisición que no esté contemplada, se deberá hacer los ajustes pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página web de la entidad, y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II una vez contemos con la habilitación del rol de la entidad, el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Girón, a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2024.



OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Gerente General

Proyectó y Revisó: SILVIA JULIANA BETANCUR DOMINGUEZ, Directora Administrativa y Jurídica.
Revisó: JOHANNA MILENA HERNANDEZ DUQUE, Directora Administrativa y Financiera.
Revisó: LADY MAGRED JAIMES HERNANDEZ, Directora Operativa.



RESOLUCIÓN No 007

(26 de enero de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2024"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos No 36 de los Estatutos de la entidad, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., es una entidad de carácter oficial del orden municipal, que tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo energía eléctrica, telefonía básica pública conmutada, producción, comercialización y venta de agua ozonizada y micro filtrada en sus diferentes presentaciones, así como las actividades complementarias a los mismos.

Que GIRÓN S.A.S. E.S.P. para el desarrollo de su objeto social, se rige por la Ley 142 de 1994, el Manual de Contratación Interno, por los Estatutos de la empresa, resoluciones CRA y demás normas que reglamenten su naturaleza jurídica o aquellas a las que remitan las normas anteriores.

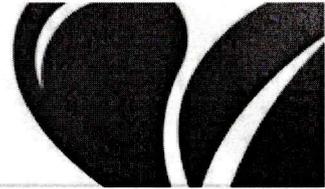
Que el artículo 2.2.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional señala que las entidades estatales deben publicar su Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones en su página web en el SECOP II, en la forma que, para el efecto, disponga Colombia Compra Eficiente, entidad que, en Circular Externa Número 2 de 16 de agosto de 2013, señaló que el plan debe publicarse en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, plazo que se modificará a partir de la expedición del presente decreto.

Que la Ley 1474 de 2011 en el artículo 74 señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que el artículo 4 del Acuerdo 1510 de 2013 emitido por el Departamento Nacional de Planeación insta a las entidades Públicas del orden nacional, Departamental y Territorial a elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Funciones aprobado mediante acta de Junta Directiva No 002 del 26 de febrero 2019, el cual fue ajustado mediante Acuerdo No 005 el 06 de agosto del 2020, corresponde a la Gerencia General y a la Dirección Operativa y Dirección Administrativa y Financiera su participación en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones.





Que, inicia una nueva vigencia y por principio de planeación se tomaron en cuenta las necesidades diagnosticadas de cada una de las áreas de la Empresa, teniendo en cuenta las prioridades, los costos aproximados y los gastos del año inmediatamente anterior.

Que se hace urgente y necesario aprobar el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024, como base fundamental de la contratación y los estudios que estos mismos conlleven.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en todas sus partes el Plan Anual de Adquisiciones de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., para la vigencia fiscal 2024, el cual hace parte integral de la presente resolución, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los servidores públicos de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., que intervienen en el proceso de contratación de bienes, obras y servicios deberán dar cumplimiento al presente Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cumplimiento en lo dispuesto en la presente resolución, de conformidad con lo estipulado en el Plan Anual de Adquisiciones. En el evento en que por necesidad del servicio se requiere un servicio o una adquisición que no esté contemplada, se deberá hacer los ajustes pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página web de la entidad, y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II una vez contemos con la habilitación del rol de la entidad, el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Girón, a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2024.



OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Gerente General

Proyectó y Revisó: SILVIA JULIANA BETANCUR DOMINGUEZ, Directora Administrativa y Jurídica
Revisó: JOHANNA MILENA HERNANDEZ DUQUE, Directora Administrativa y Financiera
Revisó: LADY MAGRED JAIMES HERNANDEZ, Directora Operativa

Código de identificación de la actividad económica (CIEC) (ver artículo 10 del Decreto 2463 de 2015, artículo 10 del Decreto 2463 de 2015, artículo 10 del Decreto 2463 de 2015)

(Debe completarse con los datos mínimos al 30% de los salarios mínimos legales vigentes, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y artículo 10 del Decreto 2463 de 2015, artículo 10 del Decreto 2463 de 2015)

Código de identificación de la actividad económica (CIEC)	Descripción	Fecha estimada de inicio de ejecución de la obra (mes)	Fecha estimada de término de ejecución de la obra (mes)	Duración del contrato (meses)	Destino del contrato (obras, bienes, servicios)	Modalidad de contratación	Parentés de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren siguientes valores?	Base de liquidación (referencia)	Unidad de medida (referencia)	Subcontrata	Nombre del responsable	Correo electrónico del responsable	Estado del contrato	Fecha de inicio	Fecha de término
8011007	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE OPERA EN LA DISTRICCIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCION DE LA	Febrero	Febrero	8	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8010713	Asesoría de servicios profesionales que consista en el apoyo técnico y administrativo para la ejecución de la	Febrero	Febrero	8	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	14.000.000 COP	14.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8010713	DEFENSA JURIDICA EN MATERIA DE INTERCOMERCIO COMERCIAL PARA LIBRAR LOS PROCESOS DE	Febrero	Febrero	4	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8010713	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASesorIA JURIDICA, REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA	Febrero	Febrero	8	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	14.000.000 COP	14.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8011000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, ASesorIA FINANCIERA Y FISCAL	Febrero	Febrero	11	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	23.300.000 COP	23.300.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8010713	ENTRADA EN FUERZA Y OPERATIVA DE LOS INFORMES FINANCIEROS ANTE LOS ENTES DE CONTROL QUE VIGILAN Y	Febrero	Febrero	8	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	14.000.000 COP	14.000.000 COP	SI	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8011004	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	Febrero	Febrero	8	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	14.000.000 COP	14.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8011004	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	Febrero	Febrero	8	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	14.000.000 COP	14.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8011004	INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIADOS GINR S.A.S. E.S.P.	Febrero	Febrero	8	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	14.000.000 COP	14.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8011007	GESTION DOCUMENTAL QUE SE ADAPTE EN ENTAMBUUNICA EN CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DE LA	Febrero	Febrero	6	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
4412100	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DE LOS PROCESOS CONTABLES, TESORAL Y PRESUPUESTALES QUE LIDERA	Febrero	Febrero	1	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8413101	Suministro de útiles de oficina	Febrero	Febrero	1	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8010700	Compra de PÓLIZAS	Febrero	Febrero	8	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	10.200.000 COP	10.200.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8011004	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL QUE APOYE LOS DIFERENTES PROCESOS	Febrero	Febrero	11	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	12.000.000 COP	12.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8011004	QUE LIDERA LA DIRECCION OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GINR S.A.S. E.S.P.	Febrero	Febrero	6	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	12.000.000 COP	12.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8010700	Prestación de servicios de apoyo a las actividades que lleva la Dirección Operativa de GINR S.A.S. E.S.P.	Febrero	Febrero	10	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8010700	Prestación de servicios de apoyo a las actividades que lleva la Dirección Operativa de GINR S.A.S. E.S.P.	Febrero	Febrero	10	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8010700	Prestación de servicios de apoyo a las actividades que lleva la Dirección Operativa de GINR S.A.S. E.S.P.	Febrero	Febrero	10	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8010700	Prestación de servicios de apoyo a las actividades que lleva la Dirección Operativa de GINR S.A.S. E.S.P.	Febrero	Febrero	10	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8011004	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL QUE APOYE LOS DIFERENTES PROCESOS	Febrero	Febrero	4	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	8.000.000 COP	8.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8011004	QUE LIDERA LA DIRECCION OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GINR S.A.S. E.S.P.	Febrero	Febrero	10	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	30.000.000 COP	30.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
4231313	Prestación de servicios de apoyo a las actividades que lleva la Dirección Operativa de GINR S.A.S. E.S.P.	Febrero	Febrero	11	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	8.000.000 COP	8.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
4750100	Prestación de servicios de apoyo a las actividades que lleva la Dirección Operativa de GINR S.A.S. E.S.P.	Febrero	Febrero	1	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8013102	Servicio de mantenimiento preventivo, diagnóstico y eléctrico de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Ubicada en Ciudadela	Febrero	Febrero	11	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	80.000.000 COP	80.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
3116100	Suministro Productos químicos	Febrero	Febrero	6	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	40.000.000 COP	40.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
8013100	Servicio de publicación actualización tarifas	Febrero	Febrero	1	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	80.000.000 COP	80.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero
4750100	Mantenimiento preventivo, diagnóstico y eléctrico de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Ubicada en Ciudadela	Febrero	Febrero	2	Bienes	Contratación directa	Recursos propios	40.000.000 COP	40.000.000 COP	No	MA	m	OMAR DEJUN ALVAREZ	omard@gnomex.co	6132887	No	Febrero	Febrero



Búsqueda | Procesos | Contratos | Proveedores | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Gestión de PAA → **Ver plan anual de adquisiciones**

PUBLICADO

[Volver](#)

[Modificar](#)

[Exportar todos](#)

Año: 2024
Versión: 1

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Usuario creador: OMAR DELFÍN ÁLVAREZ

[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#)

Información general

[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2024

Misión y visión: Mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios, por medio de la optimización de los servicios públicos domiciliarios, garantizando el mejoramiento de indicadores de cobertura, calidad y continuidad, trabajando con eficiencia, responsabilidad social y protegiendo nuestros recursos naturales.

Perspectiva estratégica: En el 2024, Giron S.A.S. E.S.P. será reconocida por haber mejorado la calidad de vida de sus usuarios, por medio de la optimización y expansión de la infraestructura para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, apoyando el desarrollo organizado de las regiones.

Información de contacto

Nombre: OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Teléfono: 6133887

Correo electrónico: juridicagironsasesp@gmail.com

Información relacionada

Valor total del PAA: 679.400.000 COP

Límite de contratación Menor
Cuantía: 6.500.000.000 COP

Límite de contratación Mínima
Cuantía: 650.000.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (29)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección
---------------	-------------	--	---	-----------------------	------------------------



	Contratos		Menú
--	-----------	--	------

Escritorio → Menú → Gestión de PAA → Ver plan anual de adquisiciones

PUBLICADO

Volver

Año: 2024
Versión: 1

Usuario creador: OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ

86101713	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA LIDERAR LOS PROCESOS DE DEFENSA JURIDICA EN MATERIA DE INTERCONEXIÓN QUE ADELAN (...)	Junio	Junio	4 Mes (s)	Contratación régimen e Régimen e
86101713	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA JUDICIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIAR (...)	Febrero	Febrero	8 Mes (s)	Contratación régimen e Régimen e
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO, ASESORA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN (...)	Febrero	Febrero	11 Mes (s)	Contratación régimen e Régimen e

1 2 ... »

Exportar excel Descargar Excel (CSV)

Necesidades adicionales Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

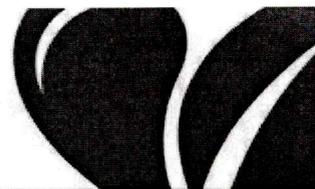
Códigos UNSPSC Descripción

Datos de contacto del responsable

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2021 reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Exportar excel



PROYECTO DE RESOLUCIÓN No 008 DE 2024 /

(26 de enero de 2024) /

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE VACANTES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2024”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos No 36 de los Estatutos de la entidad, y

CONSIDERANDO /

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., es una entidad de carácter oficial del orden municipal, que tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo energía eléctrica, telefonía básica pública conmutada, producción, comercialización y venta de agua ozonizada y micro filtrada en sus diferentes presentaciones, así como las actividades complementarias a los mismos.

Que las funciones administrativas de la empresa en su entorno, tienen que ver con el normal funcionamiento de la misma, para lo cual se requiere de apoyo permanente en las diferentes áreas y materias que la administración ejerce y que redundan en beneficio de una adecuada prestación del servicio a la comunidad.

Que el artículo 334 de la Constitución Política, consagra que la Dirección General de la Economía estará a cargo del Estado, el cual intervendrá por mandato de Ley, entre otras actividades, en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la prevención de un ambiente sano.

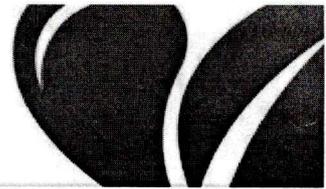
Que el artículo 365 de la Constitución Nacional ibídem, dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que la Ley 909 del 2004, señala en el literal d) del artículo 14 lo siguiente: “elaborar y aprobación del Plan Anual de Empleos Vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades”.

Que la Ley 909 de 2004, señala en el literal b) del artículo 15 lo siguiente “las unidades de personal de las entidades a quienes se aplica esta Ley, deben elaborar un Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública para que su información sea utilizada en la planeación de recursos humanos y la formulación de políticas”.

Dado que se deben proporcionar condiciones para que las entidades públicas provean de manera oportuna y adecuada estas vacantes, la Función Pública,





apalancada en la Circular No 017 de 2017 proferida por la Procuraduría General de la Nación, le hace un llamado a los representantes legales de las entidades a cumplir y atender las obligaciones y consideraciones principalmente en materia de empleo público.

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P. actualmente cuenta con cuatro (04) empleos directivos de libre nombramiento y remoción, y en cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de administración de personal civil al servicio del Estado, se requiere adoptar el Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2024.

Que en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Plan Anual de Vacantes de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2024, cuyo contexto se encuentra anexo a la presente resolución y hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones de éstos empleos se ajustarán de conformidad con lo señalado en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de Girón S.A.S. E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

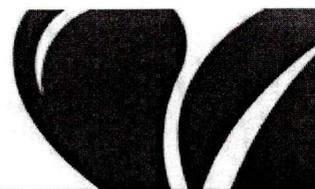
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Girón, a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2024.



OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Gerente General

Proyectó y Revisó: SILVIA JULIANA BETANCUR DOMINGUEZ, Directora Administrativa y Jurídica
Revisó: JOHANNA MILENA HERNANDEZ DUQUE, Directora Administrativa y Financiera.
Revisó: LADY MAGRED JAIMES HERNANDEZ, Directora Operativa



RESOLUCIÓN No 008

(26 de enero de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE VACANTES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2024”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos No 36 de los Estatutos de la entidad, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., es una entidad de carácter oficial del orden municipal, que tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo energía eléctrica, telefonía básica pública conmutada, producción, comercialización y venta de agua ozonizada y micro filtrada en sus diferentes presentaciones, así como las actividades complementarias a los mismos.

Que las funciones administrativas de la empresa en su entorno, tienen que ver con el normal funcionamiento de la misma, para lo cual se requiere de apoyo permanente en las diferentes áreas y materias que la administración ejerce y que redundan en beneficio de una adecuada prestación del servicio a la comunidad.

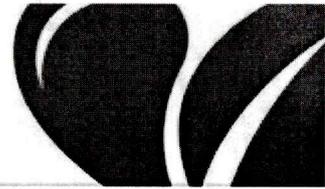
Que el artículo 334 de la Constitución Política, consagra que la Dirección General de la Economía estará a cargo del Estado, el cual intervendrá por mandato de Ley, entre otras actividades, en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la prevención de un ambiente sano.

Que el artículo 365 de la Constitución Nacional ibídem, dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que la Ley 909 del 2004, señala en el literal d) del artículo 14 lo siguiente: “elaborar y aprobación del Plan Anual de Empleos Vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades”.

Que la Ley 909 de 2004, señala en el literal b) del artículo 15 lo siguiente “las unidades de personal de las entidades a quienes se aplica esta Ley, deben elaborar un Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública para que su información sea utilizada en la planeación de recursos humanos y la formulación de políticas”.

Dado que se deben proporcionar condiciones para que las entidades públicas provean de manera oportuna y adecuada estas vacantes, la Función Pública,



apalancada en la Circular No 017 de 2017 proferida por la Procuraduría General de la Nación, le hace un llamado a los representantes legales de las entidades a cumplir y atender las obligaciones y consideraciones principalmente en materia de empleo público.

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P. actualmente cuenta con cuatro (04) empleos directivos de libre nombramiento y remoción, y en cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de administración de personal civil al servicio del Estado, se requiere adoptar el Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2024.

Que en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Plan Anual de Vacantes de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2024, cuyo contexto se encuentra anexo a la presente resolución y hace parte integral de la misma.

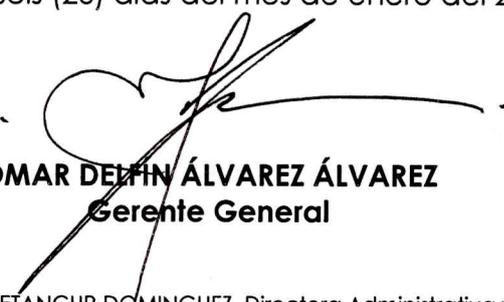
ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones de éstos empleos se ajustarán de conformidad con lo señalado en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de Girón S.A.S. E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Girón, a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2024.



OMAR DELVIN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Gerente General

Proyectó y Revisó: SILVIA JULIANA BETANCUR DOMINGUEZ, Directora Administrativa y Jurídica.
Revisó: JOHANNA MILENA HERNANDEZ DUQUE, Directora Administrativa y Financiera.
Revisó: LADY MAGRED JAIMES HERNANDEZ, Directora Operativa.